

PLAN DE APERTURA C.E.I.P. ANDALUCÍA GUILLENA 21-22

Desde el curso 2002/03 se está llevando a cabo el Plan de Apertura de los Centros Educativos en el marco de un conjunto de medidas de apoyo a la familia destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

De acuerdo con el citado plan, y en los términos de la normativa que lo regula, los centros educativos pueden ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, y ofrecer, si hay una demanda mínima, los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. El acceso a estos servicios está sujeto a un precio público, que puede reducirse, de acuerdo con la citada normativa, siendo, en determinados casos, gratuito.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas, desde su puesta en marcha en el curso 2002/03, y la experiencia acumulada en estos años en los que se ha producido un incremento notable en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios de la enseñanza, han hecho necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios, y así se ha hecho en la Orden de 17 de abril del 2017. Entre las novedades de esta orden, debe destacarse que las bonificaciones para un curso de los precios públicos a que hubiera lugar para los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares se establecerán considerando los ingresos de la unidad familiar del periodo impositivo inmediatamente anterior. Con ello se pretende, vincular de la forma más estrecha posible la bonificación a la situación económica de la familia.

El objetivo que se persigue es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

De esta forma, se pretende dar respuesta a la formación del alumnado y a la demanda de las familias andaluzas de nuevos servicios educativos, tales como el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

Durante el presente curso 21-22, el plan de apertura de nuestro centro presenta las siguientes novedades:

Aula Matinal:

Este curso la empresa encargada de llevar el aula matinal se llama Senda. Tanto la empresa como las monitoras se mantienen. El aulamaterial es uno de los servicios complementarios a disposición de las familias incluido en el Plan de Apertura de Centros, cuyo principal objetivo es facilitar la conciliación. El aula matinal comienza a funcionar a partir de las 7:30 horas de cada mañana, atendiendo a los alumnos y alumnas hasta que comienza la jornada lectiva.

El servicio de aula matinal forma parte del Plan de Apertura de Centros, que ha ido extendiéndose desde que arrancó con 230 centros en el curso 2002/2003. La prestación se financia, con un precio público de referencia, sobre el que se aplican bonificaciones que pueden llegar hasta la gratuidad total según la renta familiar.

Comedor Escolar:

Durante el presente curso, tenemos aprobadas 71 plazas de comedor escolar, 7 de ellas de plan syga. La empresa responsable del funcionamiento del comedor sigue siendo la misma que el curso pasado Aramark. El comedor escolar es un servicio educativo para todo el alumnado de los centros autorizados, ya sea por necesidades de escolarización o por deseo de la Comunidad Educativa.

El Consejo Escolar del centro es el eje sobre el que funciona el comedor escolar. Las atribuciones del Consejo Escolar van desde solicitar el comedor escolar hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y las actividades, así como la admisión de alumnado y propuestas de ayudas a los alumnos y las alumnas comensales.

Los usuarios del servicio podrán ser:

-Alumnado escolarizado en enseñanzas obligatorias que utilice el servicio de transporte escolar.

-Todo el alumnado que desee hacer uso del servicio de comedor.

Este servicio tiene los siguientes objetivos:

Garantizar una dieta sana y equilibrada que contribuya a favorecer el proceso de crecimiento de los escolares

Desarrollar en el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con la nutrición.

Mantener la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.

Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.

Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Informar y valorar la necesidad de alimentos de los menús servidos en el comedor escolar estimulando a los padres y madres a completarlos en el ámbito familiar.

Para cada curso escolar se establece un precio público del cubierto, común para todo el alumnado de Andalucía y se fija el número de personas responsables para cada grupo de alumnos y alumnas según sus edades.

El servicio es gratuito para el alumnado que tiene que desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como aquél procedente de familias dedicadas a actividades agrícolas de temporada o itinerantes.

Se realizan convocatorias de ayudas económicas para el alumnado perteneciente a familias con bajos niveles de renta.

La planificación de los menús debe facilitar una ingesta saludable mediante una

oferta equilibrada y variada que atienda cada uno de los siete grupos de la rueda de alimentos y que al mismo tiempo resulte placentera para el alumnado usuario del servicio de comedor escolar.

Actividades Extraescolares:

Las actividades extraescolares en nuestro centro el presente curso lo lleva la empresa Ludociencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 13. del Decreto 301/2009, de 14 de julio, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido. Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Para el presente curso las actividades extraescolares que se realizarán en nuestro centro, serán las siguientes:

-School Planet: 26 alumn@s.

-Roller Club Patinaje: 19 alumn@s.